



RESOLUCIÓN No. 1526 DE 2025
03 DIC. 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0671 del 01 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 122 de la Constitución Política consagra que "(...) No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveerlos de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (...) "

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) "

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala que "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...) "

Que el empleo público denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 0137, Grado 13, adscrito a la Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de la Información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentra en vacancia definitiva, como consecuencia de la declaratoria de insubsistencia del señor **HAROLD ALEXANDER MÉNDEZ GUEVARA**, dispuesta mediante Resolución No. 1522 del 2 de diciembre de 2025, efectiva a partir de la misma fecha.

Que, el servidor público **JOSÉ IGNACIO ESPAÑOL PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.873.235, se encuentra vinculado en carrera administrativa en el empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 y fue encargado en el empleo Asesor, Código 1020, Grado 13 con funciones en la Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de la Información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A205PR02MO1
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19

RESOLUCIÓN No. 1526 DE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio, se hace necesario encargar al servidor público **JOSÉ IGNACIO ESPAÑOL PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.873.235, para que asuma algunas funciones del empleo **Jefe de Oficina Asesora, Código 0137, Grado 13**, adscrito a la Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de la Información, sin separarse de las funciones propias del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 con funciones en la Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de la Información, que ejerce actualmente en encargo.

Que, el servidor público **JOSÉ IGNACIO ESPAÑOL PÉREZ**, ya identificado, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 0137, Grado 13, con funciones en la Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de la Información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar al servidor público **JOSÉ IGNACIO ESPAÑOL PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.873.235, quien desempeña en encargo el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 con funciones en Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de la Información, para asumir, **sin separarse de las funciones propias del empleo mencionado**, las siguientes funciones del empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 0137, Grado 13**, adscrito a la Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de la Información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 2 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1449 de 2022 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales:

"(...)

3. *Liderar el desarrollo, implementación, adquisición, administración y mantenimiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC).*

RESOLUCIÓN No. 1526 DE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

4. Coordinar y gestionar las actividades de definición, seguimiento, evaluación y mejoramiento de la implementación de la cadena de valor y procesos del área de tecnologías de la Información, que faciliten la articulación entre entidades del sector y del Estado, en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios.

5. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar su pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio, con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en el Ministerio y del Sector.

(...)

7. Coordinar la definición de los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática e información con las dependencias del Ministerio, previa aprobación del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.

8. Proponer políticas y lineamientos para el cumplimiento de estándares de gestión de información, sistemas de información, seguridad de la información, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Ministerio y del sector, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

(...)

10. Establecer el insumo técnico para la construcción del mapa de información institucional y sectorial que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información, en coordinación con las dependencias del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

(...)

13. Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura de TI y apoyar la definición de arquitectura misional del Ministerio, de acuerdo con el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.

14. Adelantar estudios, análisis y evaluaciones de la factibilidad técnica y operativa de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector, cuando sean requeridos.

RESOLUCIÓN No. 1526 DE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

(...)

16. *Propender y facilitar a los usuarios internos y externos, el uso y/o apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales con los que cuente el Ministerio.*

(...)

18. *Implementar y gestionar la prestación de servicios tecnológicos, conforme a las directrices del modelo de capacidades de TI que se defina en la arquitectura misional del Ministerio.*

19. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."*

ARTÍCULO 2º. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contenido del presente acto administrativo al servidor público **JOSÉ IGNACIO ESPAÑOL PÉREZ**, ya identificado.

ARTÍCULO 3º. Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría General, Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de la Información y a la Dirección de Talento Humano para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO 4º La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los **03 DIC. 2025**


ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Andrés Felipe Valencia/ Secretario General 
Revisó: María Patricia León Alarcón /Directora Talento Humano 

Revisó: Camilo Morales/ Abogado contratista Dirección de Talento Humano 

Elaboró: José Silva / Abogado contratista Dirección de Talento Humano 